



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 ASESORIA JURIDICA /  
 NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MGC.- / RPMM.- / COL.- / Inra.-



DECRETO EXENTO N° 342 /  
 CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Causa Rit O-2-2021, Caratulada Rojas con Municipalidad de Cauquenes, Materia Nulidad del Despido, Despido injustificado y cobro de Prestaciones Laborales Adeudadas.
- El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 068 de fecha 02 de noviembre de 2021.-
- Avenimiento entre las partes.
- Resolución del Juzgado de Letras de Cauquenes de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba el Avenimiento total en Causa O-2-2021.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- Que el Municipio ha sido demandado por doña Maritza Eliana Rojas Verdugo, RUT. 12.295.874-5, en procedimiento de Nulidad de Despido, Despido Injustificado y cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.
- Que, las partes litigantes, luego de un mejor análisis de los antecedentes del proceso y con el objeto de poner término al juicio, han concluido en un Avenimiento, dejándose establecido que doña Maritza Elena Rojas Verdugo, debidamente asistida por su abogado, viene en desistirse expresamente del presente juicio como así de todas y cada una de las acciones deducidas y pretensiones contenidas en la demanda, renunciando expresamente además de toda acción, de cualquier naturaleza.
- La parte demandada sin reconocer ninguno de los hechos expuestos en la demanda y sólo ánimo de poner término al presente juicio, pagará a la demandante la suma única y total de \$11.000.000.- avenimiento aprobado por el Juzgado de Letras de Cauquenes, en resolución de fecha 14.01.2022.-

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y DESE CUMPLIMIENTO**, al Avenimiento, aprobado por el Juzgado de Letras de Cauquenes, en resolución de fecha 14 de enero de 2022, dictada en Causa **RIT. O-2-2021, "ROJAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, en procedimiento demanda de Nulidad del Despido, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, presentada por doña **MARITZA ELIANA ROJAS VERDUGO**, RUT. N° 12.295.874-5, domiciliada en San Francisco 105 Cauquenes.
2. **PROCEDASE**, a transferir a la cuenta corriente del Banco Scotiabank N° 0-0336-0015215, a nombre de don **PEDRO IGNACIO PEÑA SÁNCHEZ**, RUT. N° 16.658.896-0, por la suma de \$11.000.000.- el cual se generará desde la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 445-0-904098-0, denominada fondos ordinarios de la I. Municipalidad de cauquenes.
3. Téngase, como parte integrante del presente decreto el avenimiento total aprobado por el Juzgado de Letras de Cauquenes, en resolución de fecha 14.01.2022, para todos los efectos.
4. Impútese el gasto, que origina el presente decreto a la Cuenta Contable **215-23-01-004 (1-1) Desahucio e Indemnización**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
**KSE KRANIS VILCHES**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Control Interno
- c.c. Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.



*[Firma]*  
**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

- c.c. D.A.F.
- c.c. Tesorería M.
- c.c. Ofc. de Partes

URGENTE



Nery Rodríguez Domínguez

